Sandra Milena Tovar Briñez 03265801

De: John Martin Acevedo Rojas <John.Acevedo@indumil.gov.co>
Enviado el: lunes, 5 de octubre de 2026 2:53 p. m.
Para: Nubia Maritza Vargas Zarate
Asunto: Fwd: SUBSANACIÓN GLOGISTICS.PY 13991
Datos adjuntos: Hoja de vida Ana Mateus SST.pdf; Carta de compromiso SST.pdf

---------- Forwarded message ---------
De: **glogistics licitaciones** <glogisticslicitaciones@gmail.com>
Date: lun, 5 oct 2026 a las 14:45
Subject: SUBSANACIÓN GLOGISTICS PY 13991
To: <indumil@indumil.gov.co>, <Sandra.Tovar@indumil.gov.co>

Señores

INDUMIL

Reciban un cordial saludo de GLOGISTICS SAS, dando respuesta al correo *"SOLICITUD DE DOCUMENTOS TÉCNICOS PY 13991 - GLOGISTICS SAS"*

Nos permitimos adjuntar Hoja de vida de la profesional en seguridad y salud en el trabajo, para su respectiva revisión.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a sus comentarios y notificaciones.

Cordialmente

GLOGISTICS

YENY ALEJANDRA LÓPEZ
Profesional de Licitaciones
321 4515624
g.pg.licscapital@gmail.com
Cra 123 # 13 - 21 Bogotá
Bodega P. 6

ANA YUSETH MATEUS FAJARDO

Ingeniera en Seguridad Industrial e Higiene Ocupacional

Licencia SST: Vigente | Celular: 3142844129 | E-mail: anam78735@gmail.com | Ubicación: Bogotá, D.C.

Perfil Profesional

Ingeniera en Seguridad Industrial e Higiene Ocupacional con especialización en Gerencia de Talento Humano. Más de 5 años de experiencia liderando, estructurando y optimizando sistemas de gestión integral (HSEQ) bajo estándares normativos nacionales e internacionales. Especialista en la gerencia de contratos institucionales, administración estratégica de personal, control presupuestal, logística operativa y cumplimiento de normativas de ley, enfocada siempre en la mejora continua y en la mitigación efectiva de riesgos organizacionales.

Experiencia Laboral

Administrador de Contrato y HSEQ

NEWREST *11/11/2025 - Actualidad*

- Liderar y coordinar integralmente la ejecución del contrato, asegurando los niveles de servicio (SLA) y políticas de la compañía.
- Implementar, supervisar y mantener el Sistema de Gestión Integral HSEQ alineado con las normativas legales aplicables.
- Administrar el talento humano asignado, optimizando la asignación de personal, logísticas operativas y seguridad ocupacional.
- Controlar presupuestos, realizar seguimiento a indicadores clave de gestión y asegurar la mejora continua del servicio.

Coordinadora SST y G-H

ABASTECEDOR COLOMBIANO DE TEJAS Y DRYWALL *16/02/2023 - 07/11/2025*

- Diseñar y ejecutar el SG-SST de la compañía para frentes de trabajo clasificados en riesgos 1, 3, 4 y 5.
- Gestionar novedades ante la ARL (afiliaciones, desafiliaciones, reportes y seguimiento de casos médicos).
- Coordinar la ejecución de exámenes médicos ocupacionales e implementar programas de vigilancia epidemiológica.
- Investigar incidentes y accidentes de trabajo, estructurando planes de acción inmediatados y de mejora continua.

Coordinadora HSEQ

NEWREST SERVIHOTELES *22/04/2022 - 31/01/2023*

- Coordinar el sistema de gestión integral basado en los estándares internacionales ISO 9001, ISO 14001 e ISO 45001.
- Planificar y ejecutar auditorías internas, externas y de certificación de procesos según el marco legal.
- Diseñar planes de capacitación técnica, estructurar la documentación técnica y consolidar informes mensuales de desempeño.
- Asesorar directamente a la alta dirección y brindar apoyo técnico al COPASST y Comité de Convivencia Laboral.

Coordinador SST y RR-HH

SOLUCIONES EN INGENIERÍA Y SERVICIOS *19/08/2021 - 01/04/2022*

- Implementar y auditar el SG-SST bajo el cumplimiento de los estándares mínimos de la Resolución 0312 de 2019.
- Supervisar operativamente actividades críticas de alto riesgo (alturas, espacios confinados, suspensión y caliente).
- Liderar procesos de reclutamiento, selección, contratación, manejo de dotación y afiliaciones al sistema de seguridad social.

DOMOS ACE S.A.S *02/03/2019 - 10/08/2021*

- Ejecutar operativamente el plan de trabajo anual del SG-SST en los frentes de obra asignados.
- Emitir, verificar y validar permisos de trabajo seguro y Análisis de Trabajo Seguro (ATS) para tareas de alto riesgo.

Formación Académica

Especialización en Gerencia de Talento Humano | Universitaria de Colombia

Profesional en Seguridad Industrial e Higiene Ocupacional | Unihorizonte, 2022

Tecnología en Seguridad y Salud en el Trabajo | Unigermana, 2021

Técnico en Salud Ocupacional | INCAP, 2016

Educación Continua y Certificaciones

- Diplomado: SAGRILAFT y PTEE (2023)
- Diplomado: Contratos, Decisiones Financieras e Higiene
- Trabajo en Alturas: Trabajador Autorizado (SENA)
- Curso de Brigadista de Emergencias (AXA Colpatria)
- Auditor Interno HSEQ – Global Training (2023)
- Curso SG-SST: 50 Horas (Positiva) y 20 Horas (SURA)
- Espacios Confinados: Supervisor, Entrante y Vigia
- Curso de Primer Respondiente (Distrital)

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCION INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

RESOLUCIÓN No. 8494 de 14/12/2022

"Por la cual se Concede Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA SUBDIRECTORA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD.

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la ley 1562 de 2012 y 1o. de la Resolucion 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y,

CONSIDERANDO:

Que el (la) señor(a) ANA YUSETH MATEUS FAJARDO, identificado(a) con Cédula de ciudadanía 63438556, ha solicitado Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural.

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Subdirectora de inspección, vigilancia y control de servicios de salud de la Secretaría Distrital de Salud

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a ANA YUSETH MATEUS FAJARDO, identificado(a) con Cédula de ciudadanía 63438556, como INGENIERA EN SEGURIDAD INDUSTRIAL E HIGIENE OCUPACIONAL.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

- Educación
- Capacitación
- Diseño, Administración y Ejecución del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
- Seguridad industrial
- Higiene industrial
- Investigación del accidente de trabajo
- Profesional en seguridad y salud en el trabajo

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia debera dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

ARTICULO SEXTO: Notificar esta Resolución a ANA YUSETH MATEUS FAJARDO informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 14/12/2022

DORA DUARTE PRADA

Subdirectora Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud

Código de verificación: VfaM3wMHUV

Elaboró: 52221927

Revisó: 51787955C

Aprobó: 41664170DSST

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACIÓN PERSONAL

CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 63.438.556

MATEUS FAJARDO

APELLIDOS

ANA YUSETH

NOMBRES



Ana Yuseth

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 20-MAY-1985

VELEZ
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.52 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

10-JUN-2003 VELEZ

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

ICE DERECHO

A-1500150-01327346-F-0063438556-20221104 0088899418A 1 8505729767

Powered by CamScanner

sura

ARL

La República de Colombia, el Ministerio de Trabajo y ARL SURA

CERTIFICA QUE

ANA YUSETH MATEUS FAJARDO

C63438556

HA FINALIZADO CORRECTAMENTE LA FORMACIÓN

ACTUALIZACIÓN VIRTUAL SGSST (20 HORAS)

HORAS CERTIFICADAS

20

En testimonio de lo anterior, firma Richard Gandur Jacome
Gerente ARL SURA, el día 2 de diciembre de 2025

Registro Certificado de Oferente de Seguros de Riesgos Laborales Suramericana S.A. RCO-0003.

obqshXHGde

CARTA DE COMPROMISO
PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Yo, Ana Yuseth Mateus Fajardo, identificada con número de identificación 63.438.556 de Velez – Santander, certifico que, según mi entender, estos datos describen correctamente mi profesión, mis calificaciones y mi experiencia y me comprometo a prestar mis servicios profesionales como **Ingeniera en Seguridad Industrial e Higiene Ocupacional** en caso que se adjudique el proyecto 13991, cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN E INSTALACION DE CUATRO (4) CONTENEDORES DE 40 PIES MODIFICADOS Y ADECUADOS COMO REPOSITORIO DOCUMENTAL PARA EL ARCHIVO CENTRAL."a la firma Glogistics sas.

Cordialmente,

C.C 63.438.556
Ana Yuseth Mateus Fajardo

Sandra Milena Tovar Briñez 03 274 799

De: Sandra Milena Tovar Briñez <Sandra.Tovar@indumil.gov.co>
Enviado el: martes, 20 de octubre de 2026 4:01 p. m.
Para: indumil; Nubia Maritza Vargas Zarate
Asunto: Fwd: SOLICITUD DE PRONUNCIAMIENTO FORMAL PY 13991 PROCESO 095-2026
Datos adjuntos: PERFIL PERSONAL SISO.pdf; CARTA ACLARACION INDUMIL PROFESIONAL-1.pdf

Buenas tardes.

Por favor cargar urgente

Gracias

---------- Forwarded message ---------
De: **Paula Valencia** <pvalencia@econtainers.co>
Date: mar, 20 oct 2026 a las 15:55
Subject: Re: SOLICITUD DE PRONUNCIAMIENTO FORMAL PY 13991 PROCESO 095-2026
To: Sandra Milena Tovar Briñez <Sandra.Tovar@indumil.gov.co>
Cc: <indumil@indumil.gov.co>

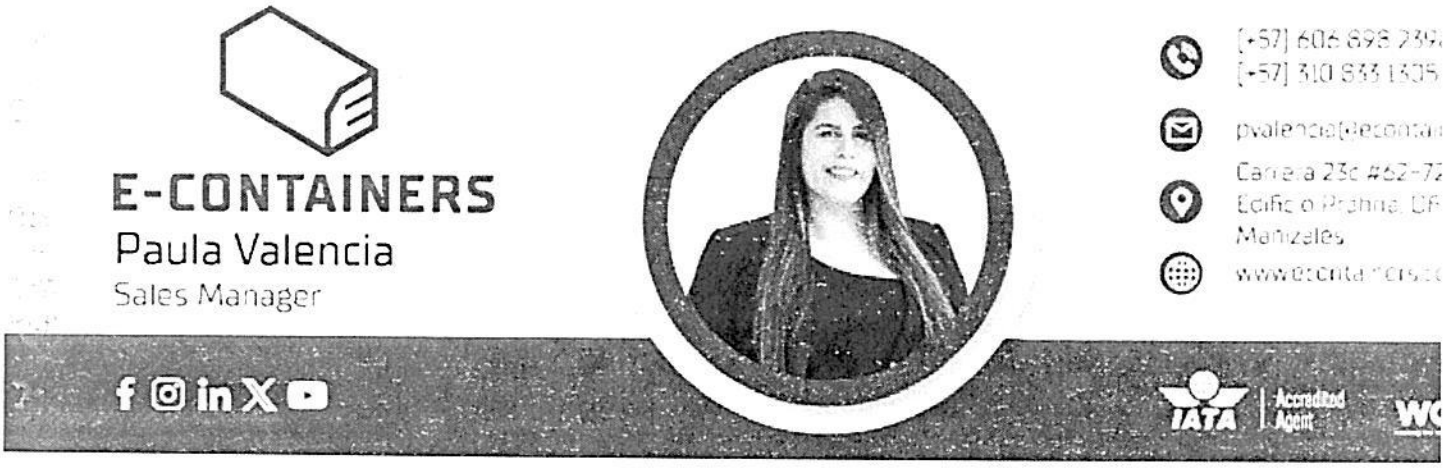
Buenas tardes

Señores
Industria Militar - Indumil

Reciban un cordial saludo. Por medio de la presente me remito a ustedes con el fin de dar respuesta a la solicitud de aclaración y brindar seguridad en el proceso.

Quedo atenta

Feliz dia



El mar, 20 oct 2026 a las 12:57, Sandra Milena Tovar Briñez (<Sandra.Tovar@indumil.gov.co>) escribió:

Señor (a)
JOHN JAIRO VALENCIA HINCAPIE
Representante Legal
ECONTAINERS S.A.S
NIT: 900.641.692-1
Correo: info@econtainers.co, pvalencia@econtainers.co, mnavla@econtainers.co
Tel: 601 7940250, 3116394356-3108331305
Dirección: Carrera 45 No. 106-71 Piso 7
Bogotá D.C.

Respetados señores:

De acuerdo con la oferta presentada dentro del proceso 095-2026 (Proyecto 13991), cuyo objeto es la "**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CUATRO (4) CONTENEDORES DE 40 PIES MODIFICADOS Y ADECUADOS COMO REPOSITORIO DOCUMENTAL PARA EL ARCHIVO CENTRAL**", el Comité Técnico Evaluador, mediante el documento Synergy No. 03.273.937, solicita un pronunciamiento formal por parte de su representada.

Esta solicitud surge a raíz de una comunicación remitida a nuestra entidad por la Ingeniera Natalia Serrano Cortés, especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo. En dicha comunicación, la profesional señala que la empresa ECOTAINERS S.A.S. presentó su documentación profesional y datos personales sin su autorización para participar en este proceso licitatorio, aclarando que no mantiene ningún vínculo, representación ni disponibilidad de servicios con su empresa.

Dado que la carta de compromiso y la hoja de vida de la mencionada profesional formaron parte de los requisitos habilitantes técnicos evaluados para la habilitación de ECOTAINERS S.A.S., se requiere que su empresa aclare de manera formal esta situación. Su respuesta es un insumo indispensable para que esta dependencia pueda emitir el concepto definitivo sobre la habilitación técnica de su oferta.

Agradecemos remitir la aclaración correspondiente a más tardar el **20 de octubre de 2026**, antes de las 4:00 p.m., al correo electrónico institucional: **indumil@indumil.gov.co.**

Cordialmente,

Adm. Emp. Sandra Milena Tovar Briñez
Cargo: Asistencial DCP
Calle 44 No. 54-11, Centro Administrativo Nacional (CAN)
Bogotá - Colombia
PBX: 2207800 ext. 1422
Email: sandra.tovar@indumil.gov.co
Web: www.indumil.gov.co

Este correo electrónico, incluyendo sus anexos, contiene información de carácter confidencial y/o privilegiado, destinada exclusivamente al uso del destinatario(s) original(es). Se prohíbe la divulgación, distribución, copia o alteración de esta comunicación a personas o entidades no autorizadas. Si usted ha recibido este mensaje por error, le solicitamos notificar al remitente de inmediato y proceder con su eliminación.

En cumplimiento con la legislación vigente en materia de protección de datos personales, le informamos que al comunicarse con nosotros, usted consiente el tratamiento de su información personal conforme a nuestras políticas internas. Para obtener más detalles sobre cómo manejamos sus datos y sus derechos, puede consultar nuestra Política de Protección de Datos en https://www.indumil.gov.co/wp-content/uploads/2016/03/POL%C3%8DTICA-DE-SEGURIDAD-DIGITAL-IM.

LIZETH PAOLA TORO BURGOS

• Bogotá D.C • lptoro63@gmail.com • 3046128855

Perfil Profesional

Profesional en gestión de la seguridad y salud laboral, con licencia vigente, con amplia experiencia en el diseño, implementación y seguimiento de sistemas de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Especializado en la identificación de peligros, evaluación de riesgos y desarrollo de medidas de intervención, desarrollo e implementación de planes de emergencia y contingencias, elaboración de procedimientos de trabajo seguro, planificación y ejecución de capacitaciones en seguridad laboral, inspecciones regulares de seguridad y análisis de condiciones de trabajo, investigación de accidentes e incidentes laborales, entre otros con enfoque en la mejora continua. Además, de habilidades destacadas en liderazgo de equipos de trabajo, con un enfoque en la empatía y el fomento de un ambiente colaborativo. Disposición para el aprendizaje continuo, así como sentido de responsabilidad y compromiso.

Educación

Profesional En La Seguridad Y Salud Laboral — Abr. 2022
Universidad Politécnico GranColombiano

Tecnología En Salud Ocupacional — May. 2017
SENA

Titulo Básica Secundaria — Nov. 2014
Colegio Entre Nubes Sur Oriental

Experiencia

ECONTAINERS S.A.S

SECURITY AND HEALTH PROFESSIONAL — Mar. 2026 – Actualidad

- Liderar la implementación, mantenimiento y mejora continua del SG-SST, garantizando el cumplimiento normativo y la protección de los colaboradores.
- Diseñar e implementé políticas, procedimientos y programas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Promover la cultura de prevención, autocuidado y bienestar mediante capacitaciones y campañas de sensibilización.
- Gestionar la identificación, evaluación y control de riesgos, implementando acciones preventivas y correctivas.
- Realizar seguimiento a indicadores de gestión y ejecuté planes de mejora continua del SG-SST.
- Brindar acompañamiento técnico en SST y apoyo SISO en proyectos y operaciones de la compañía.
- Apoyar la gestión de personal y procesos administrativos en planta de producción.
- Administrar eficientemente los recursos asignados para el cumplimiento de los objetivos del área.
- Participar en auditorías, inspecciones e investigaciones de incidentes y accidentes laborales.

PROSERVANDA SG-SST S.A.S

Profesional SST — Ago. 2022 – Mar 2026

- Participar en equipos de investigación para casos de accidentes laborales y enfermedades profesionales.
- Realización de investigaciones exhaustivas de accidentes de trabajo, tanto presenciales como virtuales, para la Secretaría de Educación a nivel nacional.
- Diseño e implementación estratégica del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) para clientes corporativos.
- Provisión de servicios de acompañamiento Inhouse, fortaleciendo la Salud y Seguridad en el Trabajo.

COPIA - SOLO PARA VERIFICACIÓN

SOLUTIONS PHARMACY S.A.S.

Jefe de Talento Humano y SG-SST. Abr. 2021 – Jun. 2022

- Gestión proactiva del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), asegurando el cumplimiento de los estándares de la ARL y la legislación vigente.
- Diseño e implementación de estrategias para el Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo, alineadas con las directrices del Ministerio de Protección Social.
- Liderazgo efectivo en el departamento de Talento Humano, enfocado en promover el desarrollo y bienestar integral de los colaboradores.
- Coordinación de procesos de inducción y reinducción, garantizando una integración exitosa del personal a la cultura organizacional.
- Administración y seguimiento meticuloso de las afiliaciones a la Seguridad Social, velando por la cobertura y derechos de los empleados.

FUNDACIÓN PROSERVANDA

Tecnóloga en Salud Ocupacional Oct. 2018 – Abr. 2021

- Implementación efectiva del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), garantizando el cumplimiento normativo y la promoción de entornos laborales seguros.
- Gestión y organización meticulosa de la documentación relacionada con la Salud y Seguridad en el Trabajo, asegurando su accesibilidad y actualización.
- Diseño y facilitación de programas de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo, elevando el conocimiento y compromiso del personal.
- Coordinación de procesos de inducción y reinducción, fortaleciendo la integración y adaptación de los empleados a la cultura de seguridad empresarial.
- Asesoramiento especializado en el desarrollo y mejora del SG-SST a diversas empresas, contribuyendo a la optimización de sus estándares de seguridad.
- Apoyo en tareas administrativas, mejorando la eficiencia operativa y el soporte en la gestión de la Salud y Seguridad en el Trabajo.

CURSOS COMPLEMENTARIOS

Reentrenamiento Coordinador De Trabajos En Altura GESPRESO	Feb. 2026
Sistema De Gestión De Seguridad Y Salud En El Trabajo 20H ARL POSITIVA	Oct. 2025
Coordinador De Trabajos En Altura GESPRESO	Ene. 2024
Sistema De Gestión De Seguridad Y Salud En El Trabajo 20H ARL POSITIVA	Oct. 2021
Diplomado En Consultoría Inteligente Del Talento Universidad Politécnico GranColombiano	Dic. 2020
Sistema De Gestión De Seguridad Y Salud En El Trabajo 50H SENA	Jul. 2017

Habilidades

- Diseño e implementación de SGSST
- Gestión y auditoría de SG-SST
- Investigación de accidentes laborales
- Capacitación en seguridad laboral
- Liderazgo y trabajo en equipo
- Adaptabilidad y aprendizaje continuo

DOCUMENTO EN CUSTODIA - SOLO PARA VERIFICACIÓN DE DATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.023.962.109
TORO BURGOS
APELLIDOS
LIZETH PAOLA
NOMBRES



PAOLA TORO
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 25-JUL-1997
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

28-JUL-2015 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1500150-00740651-F-1023962109-20150824 0046001014A 1 44362506

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **ECONTAINERS SAS**, identificada con **NI** número **900641692**, aportó por **LIZETH PAOLA TORO BURGOS** identificado(a) con **CC** número **1023962109** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 03 - 2026 y 09 - 2026 de la siguiente forma.

14-11	ARL SURA	1	X					0	15	$1.250.000	0.06960	$87.000	$0	$0	Marzo - 2026	75342482	22/04/2026	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1	X					0	15	$1.250.000	0.04000	$50.000	$0	$0	Marzo - 2026	75342482	22/04/2026	Si
EPS008	Compensar EPS	1	X					0	15	$1.250.000	0.04000	$50.000	$0	$0	Abril - 2026	75342482	22/04/2026	Si
230301	Porvenir	1	X					0	15	$1.250.000	0.16000	$200.000	$0	$0	Marzo - 2026	75342482	22/04/2026	Si
14-11	ARL SURA	1						0	30	$2.500.000	0.06960	$174.000	$0	$0	Abril - 2026	83115365	25/05/2026	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1						0	30	$2.500.000	0.04000	$100.000	$0	$0	Abril - 2026	83115365	25/05/2026	Si
EPS008	Compensar EPS	1						0	30	$2.500.000	0.04000	$100.000	$0	$0	Mayo - 2026	83115365	25/05/2026	Si
230301	Porvenir	1						0	30	$2.500.000	0.16000	$400.000	$0	$0	Abril - 2026	83115365	25/05/2026	Si
14-11	ARL SURA	1						0	30	$2.500.000	0.06960	$174.000	$0	$0	Mayo - 2026	91963108	22/06/2026	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1						0	30	$2.500.000	0.04000	$100.000	$0	$0	Mayo - 2026	91963108	22/06/2026	Si
EPS008	Compensar EPS	1						0	30	$2.500.000	0.04000	$100.000	$0	$0	Junio - 2026	91963108	22/06/2026	Si
230301	Porvenir	1						0	30	$2.500.000	0.16000	$400.000	$0	$0	Mayo - 2026	91963108	22/06/2026	Si
14-11	ARL SURA	1						0	30	$2.500.000	0.06960	$174.000	$0	$0	Junio - 2026	93507964	23/07/2026	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1						0	30	$2.500.000	0.04000	$100.000	$0	$0	Junio - 2026	93507964	23/07/2026	Si
EPS008	Compensar EPS	1						0	30	$2.500.000	0.04000	$100.000	$0	$0	Julio - 2026	93507964	23/07/2026	Si
230301	Porvenir	1						0	30	$2.500.000	0.16000	$400.000	$0	$0	Junio - 2026	93507964	23/07/2026	Si
14-11	ARL SURA	1						0	30	$2.500.000	0.06960	$174.000	$0	$0	Julio - 2026	94303132	24/08/2026	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1						0	30	$2.500.000	0.04000	$100.000	$0	$0	Julio - 2026	94303132	24/08/2026	Si
EPS008	Compensar EPS	1						0	30	$2.500.000	0.04000	$100.000	$0	$0	Agosto - 2026	94303132	24/08/2026	Si
230301	Porvenir	1						0	30	$2.500.000	0.16000	$400.000	$0	$0	Julio - 2026	94303132	24/08/2026	Si
14-11	ARL SURA	1						0	30	$2.500.000	0.06960	$174.000	$0	$0	Agosto - 2026	95172514	21/09/2026	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1						0	30	$2.500.000	0.04000	$100.000	$0	$0	Agosto - 2026	95172514	21/09/2026	Si
EPS008	Compensar EPS	1						0	30	$2.500.000	0.04000	$100.000	$0	$0	Septiembre - 2026	95172514	21/09/2026	Si
230301	Porvenir	1						0	30	$2.500.000	0.16000	$400.000	$0	$0	Agosto - 2026	95172514	21/09/2026	Si

El presente certificado se expide a los 20 dias del mes Octubrede 2026

Este documento esta clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Informacion.

PROSERVANDA
SG-SST S.A.S.

Nit: 830.129.499-8

LA DIRECTORA GENERAL

CERTIFICA:

*Que **LIZETH PAOLA TORO BURGOS** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía N° 1.023.962.109 estuvo vinculad(a) a esta empresa como **PROFESIONAL SG SST** desde el 17 de agosto del 2022 hasta el 13 de marzo de 2026, mediante un contrato a término indefinido, desempeñando las siguientes funciones:*

i) Participar en el equipo investigador de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
ii) Ejecutar y dar seguimiento a los planes de acción derivados de investigaciones de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
iii) Realizar el seguimiento y ejecución de los planes de acción derivados de las acciones correctivas, preventivas y de mejora, que se originen de las diferentes actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
iv) Entregar los informes de las investigaciones de accidentes de trabajo.
v) Dar cumplimiento al procedimiento de investigaciones de accidentes de trabajo establecido por el empleador.
vi) Adelantar las investigaciones de accidentes de trabajo de manera física o virtual.
vii) Elaborar los informes requeridos por la Dirección, por las entidades contratantes.
viii) Las demás Funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con su naturaleza, cargo y nivel de desempeño.

Para su verificación comunicarse al 3226184458.

La presente certificación se expide a los dieciséis (16) días del mes de marzo de 2026, a solicitud del interesado y se emite sobre la información que reposa en la oficina de Talento Humano.

Cordialmente,

JUANA LOZANO BELTRAN

/Fanny

Solutions Pharmacy

CERTIFICACIÓN LABORAL

Por medio de la presente certificamos que la señora **Lizeth Paola Toro Burgos**, identificada con la **C.C. No. 1.023.962.109,** laboró para nuestra empresa desde el día **19 de abril de 2021,** hasta el día **30 de junio de 2022**, desempeñando el cargo de **Jefe de talento Humano y SG- SST,** Devengando la suma de **un millón seiscientos mil pesos mcte ($1.600.000.oo),** mas auxilio de transporte de ciento diecisiete mil ciento setenta y dos pesos mcte ($ 117.172.oo) para un total de **un millón setecientos diecisiete mil ciento setenta y dos pesos mcte ($1.717.172.oo)** y su vinculación fue bajo un contrato a término indefinido.

Se expide la presente certificación a solicitud de la interesada a los 08 días del mes de julio de 2022.

Atentamente

DIANA E. CARRERO CARVAJAL
Abogada de la Empresa
SOLUTIONS PHARMACY S.A.S.
Nit. 900.582.694-2

GESPRESO SAS

Norma de Calidad NTC 6072 (2014)
Certificado ICONTEC CS - CER591271

CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN
ENTRENAMIENTO PARA TRABAJO EN ALTURAS

GESTIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD OCUPACIONAL
GESPRESO SAS
NIT. 900407871 - 1

Ubicado en la Carrera 24 # 39 - 29 Sur Barrio Quiroga

En cumplimiento con la Resolución 4272 de 2021 expedida por el Ministerio de Trabajo

NTC 6072 2014

CERTIFICA QUE:

LIZETH PAOLA TORO BURGOS

Cédula de ciudadanía Nº 1023962109

CURSO Y APROBO LA FORMACIÓN DE TRABAJO EN ALTURAS:

COORDINADOR DE TRABAJOS EN ALTURA

Realizado en Bogotá del (17) del mes de enero de 2024 al (27) del mes de enero de 2024 con una intensidad de 80 horas.
Registrado por la empresa PROSERVANDA SG-SST S.A.S, con NIT 830129499, dicha afiliada a la ARL SURA, empresa representada por LOZANO BELTRAN XIMENA JUANA FRANCISCA, con documento 51626935
En testimonio de lo anterior, se firma en Bogotá a los (27) del mes de enero de 2024

CAMILO GONZALEZ GARZON
CC. 1.032.419.241
Representante Legal

MS-AD2569

Ana Cecilia Ayala Ayala
Profesional
SST 3672 de 2018

Centro de Entrenamiento
CERTIFICADO
Resolución de Aprobación de Mintrabajo

VERIFIQUE SU AUTENTICIDAD EN WWW.GESPRESOSAS.COM O A LOS TELÉFONOS 601 4599338 - 313 3136885

POSITIVA | suma... | educa | comunica

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Mediante registro RCO-002 del Ministerio de Trabajo, Resolución 4927 de 2016
y conforme con la circular 0047 de 2025, en nombre de

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A

Certifica que

LIZETH PAOLA TORO BURGOS

Identificado(a) con documento de identidad No CC1023962109

Realizó y aprobó satisfactoriamente el

Curso de 20 horas de actualización de la capacitación virtual en SG-SST

Realizado con una intensidad horaria de 20 horas
Luego de cumplir con las actividades programadas y reunir los requisitos que exigen las normas académicas se firma en Bogotá, Colombia, el 29 de octubre de 2025

5wjGJBm6ng

Carlos Iván Heredia Ferreira
Vicepresidente de Promocion y Prevencion
Positiva Compania de Seguros S.A.

Positiva Prevención

Hacienda

ECONTAINERS SAS
NIT. 900.641.692-1

CERTIFICA:

Que el(la) señor(a) **LIZETH PAOLA TORO BURGOS**, identificado(a) con Cédula Ciudadanía No. **1.023.962.109** presta sus servicios en esta entidad desde el **16 de marzo de 2026**, bajo la modalidad de contrato a término Obra Labor, desempeñando el cargo de **SECURITY AND HEALTH SPECIALIST.** Su remuneración es un salario básico mensual de Dos millones quinientos mil pesos **($2.500.000,00).**

Se expide en Bogotá D.C., a solicitud de **A QUIEN INTERESE**, a los **23 días del mes de septiembre de 2026**.

Cordialmente,

Elkin Muñoz
Chief Administrative and Operations Officer

E-CONTAINERS
WWW.ECONTAINERS.CO

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LIZETH PAOLA TORO BURGOS

Con Cedula de Ciudadania No. 1.023.962.109

Cursó y aprobó la acción de Formación

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Espinal, a los diez (10) días del mes de julio de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
JORGE ENRIQUE SUAREZ CARTAGENA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JORGE ENRIQUE SUAREZ CARTAGENA
SUDDIRECTOR
CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
REGIONAL TOLIMA

44110612 - 10/07/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9123001430034CC1023962109C.

POLI
POLITÉCNICO
GRANCOLOMBIANO
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

Personería Jurídica: Resolución 19349 del 4 de Noviembre de 1980,
Ministerio de Educación Nacional, Reforma Estatutaria 8963 del 11 de Septiembre de 1991

En atención a que:

Lizeth Paola Toro Burgos

CC No. 1023962109 Expedida en Bogotá D.C.

Ha cursado todos los estudios y cumplido los requisitos establecidos por la Institución y las disposiciones legales, le otorga el título de

Profesional en Gestión de la Seguridad y la Salud Laboral

y le expide el presente diploma que acredita su idoneidad,
en testimonio de lo cual se firma.
Bogotá D.C.,abril 07 de 2022

EL DECANO

EL RECTOR

EL SECRETARIO GENERAL

Diploma 108534 registrado en Libro 14, Folio 8, Reg. Interno 117435

Este Diploma se registró en la Institución con base en las disposiciones legales, especialmente el Decreto No. 2150 del 5 de diciembre de 1995

Registrado en el Libro de actas 18, Folio 70

POLI
POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

Certifica que:

LIZETH PAOLA TORO BURGOS

C.C. 1.023.962.109

Cursó y aprobó el:

DIPLOMADO EN CONSULTORÍA INTELIGENTE DEL TALENTO

Con una duración total de 120 horas



CARLOS AUGUSTO GARCÍA LÓPEZ
Decano Facultad de Sociedad Cultura y Creatividad

Bogotá, diciembre de 2020

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

RESOLUCIÓN No. 4458 de 24/08/2022

"Por la cual se Concede Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA SUBDIRECTORA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD.

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la ley 1562 de 2012 y 1o. de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y,

CONSIDERANDO:

Que el (la) señor(a) LIZETH PAOLA TORO BURGOS , identificado(a) con Cédula de ciudadanía 1023962109, ha solicitado Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural.

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Subdirectora de inspección, vigilancia y control de servicios de salud de la Secretaría Distrital de Salud

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a LIZETH PAOLA TORO BURGOS , Identificado(a) con Cédula de ciudadanía 1023962109, como PROFESIONAL EN GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD LABORAL.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

- Educación
- Capacitación
- Diseño, Administración y Ejecución del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
- Seguridad industrial
- Higiene industrial
- Investigación del accidente de trabajo

- Profesional en seguridad y salud en el trabajo

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

ARTICULO SEXTO: Notificar esta Resolución a LIZETH PAOLA TORO BURGOS informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaria, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 24/08/2022



DORA DUARTE PRADA

Subdirectora Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud

Código de verificación: fRPiblS8jG

Elaboro: 1026262876Y

Revisó: 51787955C

Aprobó: 4166417ODSST

USO CONFIDENCIAL - USO EXCLUSIVO PROSERVANDA SG-SST 2022

GESPRESO SAS

KONTEC INTERNACIONAL
Certificado No. CS-CER591271
NTC 6072 : 2014
Fecha Otorgamiento: 2018-06-22
Fecha vencimiento: 2027-06-21

CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN
ENTRENAMIENTO PARA TRABAJO EN ALTURAS

GESTIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD OCUPACIONAL
GESPRESO SAS
NIT. 900407871 - 1

Ubicado en la KR 24 sur No. 39 - 29 Barrio Quiroga
En cumplimiento con la Resolución 08SE2024220000000000911 del 12 de Enero de 2024 Expedida por el Ministerio de Trabajo

CERTIFICA QUE:

LIZETH PAOLA TORO BURGOS

Cédula de ciudadanía N° 1023962109

CURSÓ Y APROBÓ LA FORMACIÓN DE TRABAJO EN ALTURAS:

REENTRENAMIENTO SECTORIAL 4272

Realizado en Bogotá del (05) del mes de mayo de 2026 al (05) del mes de mayo de 2026 con una intensidad de 8 horas.
Registrado por la empresa ECONTAINERS S.A.S, con NIT 900641692, dicha afiliada a la ARL SURA, empresa representada por VALENCIA HINCAPIE JOHN JAIRO, con documento 75105554

En testimonio de lo anterior, se firma en Bogotá a los (05) del mes de mayo de 2026

CAMILO GONZALEZ GARZON
CC. 1.032.419.241
Representante Legal

MS-AD24505

Julio Alejandro Bustos Rodriguez
1054567959
Profesional
SST 2769 de 2022

Centro de Entrenamiento
CERTIFICADO
Resolución de Aprobación de Mintrabajo

VERIFIQUE SU AUTENTICIDAD EN WWW.GESPRESOSAS.COM O A LOS TELÉFONOS 601 4599338 - 313 3136885

Bogotá D.C., 20 de octubre de 2026

Señores
INDUSTRIA MILITAR – INDUMIL
Dirección de Compras / Comité Técnico Evaluador
Atención: Sandra Milena Tovar Briñez – Asistencial DCP
Bogotá D.C.

Asunto: Pronunciamiento formal – Proyecto 13991, proceso MC 095/2026 – Requerimiento Synergy No. 03.273.937.
Objeto: Adquisición e instalación de cuatro (4) contenedores de 40 pies modificados y adecuados como repositorio documental para el archivo central.

Respetados señores:
En atención a la comunicación remitida el 20 de octubre de 2026, relacionada con la solicitud de pronunciamiento del Comité Técnico Evaluador identificada con Synergy No. 03.273.937, ECONTAINERS S.A.S. se permite presentar formalmente las siguientes aclaraciones, reiterando su respeto por las facultades de verificación de la Industria Militar, los principios que orientan su actividad contractual y los derechos de las personas involucradas.

1. **Alcance de la aclaración solicitada**

De acuerdo con su comunicación, la profesional Natalia Serrano Cortés manifestó que su documentación profesional y datos personales fueron presentados dentro del proceso sin su autorización, señalando igualmente que no mantiene vínculo. La profesional la teníamos registrada bajo el concepto de fututos contratistas, ya que la entidad en su requisito no exigía vinculación previa, al momento de presentar la oferta.

Por esta razón, estimamos necesario distinguir entre los antecedentes relacionados con la documentación inicialmente incorporada y el compromiso empresarial de garantizar la disponibilidad del personal técnico exigido para la ejecución contractual, lo cual continua con la misma validez como se presentó en la oferta en la carta proporcionada por el repentista legal donde hace mención a garantizar el personal idóneo.

2. **Compromiso asumido en la propuesta original**

El numeral 19.11 de la Solicitud de Oferta No. 03.257.534 establece la obligación de presentar una certificación suscrita por el representante legal, mediante la cual el oferente se comprometa a disponer de un equipo de trabajo suficiente y de un profesional SISO que reúna el perfil requerido.

En cumplimiento de dicha disposición, ECONTAINERS S.A.S. incorporó en los folios 73 y 74 de su propuesta una certificación expedida el 28 de septiembre de

2026, mediante la cual asumió expresamente el compromiso de disponer del personal necesario durante la ejecución contractual.

Es pertinente señalar que dicha certificación constituye un compromiso directo de la sociedad y no identifica nominativamente a Natalia Serrano Cortés como única persona habilitada para ejercer las funciones de SISO.

Desde esta perspectiva, nuestra compañía mantiene íntegramente su compromiso de garantizar la idoneidad, suficiencia y disponibilidad del talento humano requerido por INDUMIL.

3. Aclaración sobre la documentación de Natalia Serrano Cortés

Reconocemos que en los documentos de soporte de nuestra propuesta también fueron incorporadas una hoja de vida correspondiente a Natalia Serrano Cortés y una certificación de experiencia expedida en nombre de ECONTAINERS S.A.S., fechada el 28 de septiembre de 2026, en la cual se hace referencia a una prestación de servicios desde el 1 de agosto de 2022. Fecha en la cual estaba vinculada laboralmente con Econtainers

Consideramos necesario que la información allí consignada sea evaluada a partir de los antecedentes documentales de vinculación, prestación efectiva de servicios, comunicaciones y autorizaciones que correspondan.

Nuestra compañía reconoce la importancia de que el Comité cuente con información precisa y verificable para el desarrollo de su evaluación, razón por la cual no pretende atribuir a la profesional una autorización o disponibilidad que no pueda ser demostrada documentalmente.

4. Disponibilidad del personal SISO

Conforme con la información interna de la compañía, durante la planificación de la eventual ejecución contractual se contempló la posibilidad de vincular a Natalia Serrano Cortés mediante contrato por obra o labor, sujeto a la adjudicación del proceso, alternativa que finalmente no se concretó.

Precisamos que esta explicación se relaciona con la disponibilidad futura de personal y no constituye, por sí misma, acreditación de autorización para el uso de datos personales ni explicación suficiente de los antecedentes laborales incluidos en la oferta, que se abordan de manera independiente.

En consecuencia, ECONTAINERS S.A.S. no pretende presentar a Natalia Serrano Cortés como profesional actualmente disponible para la ejecución del eventual contrato.

Sin perjuicio de lo anterior, la compañía dispone de una alternativa de personal, identificada como **LIZETH PAOLA TORO BURGOS**, respecto de quien se aporta certificado de aportes al Sistema de Protección Social expedido por Compensar el 20 de octubre de 2026.

Dicho documento registra aportes realizados por ECONTAINERS desde marzo de 2026 y permite acreditar documentalmente una relación anterior al cierre de presentación de ofertas, ocurrido el 28 de septiembre de 2026. Lo que garantiza una vinculación con nuestra empresa en los últimos 6 meses

La empresa propone que el Comité, de considerarlo jurídicamente procedente, examine adicionalmente los siguientes soportes de la profesional:

La planilla de aportes se presenta como evidencia de una condición preexistente y no como sustituto de las acreditaciones técnicas y profesionales exigidas.

5. Alcance técnico y jurídico de nuestra solicitud

La presente aclaración no tiene por objeto modificar el valor económico de la oferta, el objeto contractual, las cantidades de bienes ofrecidos, las especificaciones técnicas, los tiempos de entrega ni los compromisos esenciales asumidos por ECONTAINERS S.A.S.

Tampoco busca incrementar puntajes, incorporar condiciones artificiales de favorabilidad o generar ventajas competitivas frente a los demás participantes.

Nuestra solicitud consiste en que se examine, dentro del régimen contractual propio de INDUMIL, si el compromiso empresarial de disponibilidad del personal SISO puede mantenerse mediante la asignación de una profesional idónea, teniendo en cuenta que la certificación presentada conforme al numeral 19.11 fue expedida por el representante legal sin limitar expresamente su cumplimiento a una persona determinada.

Reconocemos que dicha posibilidad deberá evaluarse de acuerdo con la naturaleza de los requisitos habilitantes, las condiciones exigibles al cierre y las reglas que impiden modificaciones sustanciales de las propuestas.

Por consiguiente, no pretendemos que la sola presentación de una profesional alternativa implique necesariamente la habilitación de nuestra oferta.

6. Solicitudes al Comité Técnico Evaluador

Con fundamento en lo expuesto, respetuosamente solicitamos:

Primera. Tener por presentado el presente pronunciamiento formal en atención al requerimiento formulado mediante la comunicación del 20 de octubre de 2026.

Segunda. Valorar integralmente el compromiso empresarial asumido en la certificación correspondiente al numeral 19.11 de la Solicitud de Oferta, considerando su contenido y alcance dentro del proceso.

TERCERA. Solicitamos al comité evalúe la documentación de Lizeth y la posibilidad de que ella atienda el compromiso de personal, conforme a las condiciones del proceso.

Cuarta. Evaluar de manera independiente las circunstancias relativas a la autorización, origen y exactitud de la documentación inicialmente aportada de Natalia Serrano Cortés, con fundamento en los soportes verificables correspondientes.

Subsidiariamente, en caso de que el Comité identifique aspectos documentales referentes a circunstancias anteriores al cierre que puedan ser objeto de aclaración conforme a las reglas del procedimiento, solicitamos que se indiquen expresamente, a fin de atenderlos oportunamente sin alterar los elementos esenciales de la propuesta ni afectar la igualdad entre oferentes.

7. Compromiso institucional

ECONTAINERS S.A.S. reitera su compromiso con el suministro, adecuación, instalación y puesta en funcionamiento de los cuatro contenedores objeto del proceso, así como con el cumplimiento de las condiciones técnicas, de seguridad, calidad y oportunidad previstas por INDUMIL.

La sociedad mantiene su disposición de garantizar los recursos humanos, técnicos y operativos requeridos para la adecuada ejecución del eventual contrato, dentro de las condiciones originalmente ofrecidas.

Agradecemos la atención prestada y solicitamos que las aclaraciones y pruebas aportadas sean valoradas objetivamente, mediante una decisión debidamente motivada y conforme a las reglas del proceso.

Anexos

1. Certificado de aportes al Sistema de Protección Social de Lizeth Paola Toro Burgos, expedido por Compensar el 20 de octubre de 2026.
2. Hoja de vida

Cordialmente,

JOHN JAIRO VALENCIA HINCAPIÉ
Representante legal